



Universidad de
Playa Ancha

Asesoría Jurídica

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN
LINGÜÍSTICA CON MENCIÓN EN
DIALECTOLOGÍA HISPANOAMERICANA Y
CHILENA O LINGÜÍSTICA APLICADA A
LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

0996 / 2017

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2017.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 161/1986 fue creado el Grado Académico de Magíster en Lingüística de la Facultad de Humanidades, cuyo Reglamento fue aprobado por Decreto Exento N° 50/1987 de Rectoría.

2. Que por Decreto Exento N° 126/2003 se modificó la denominación del Programa antes indicado, por la de Magíster en Lingüística con Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena o Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Idiomas.

3. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.

4. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 de dicho Reglamento, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada, salvo autorización expresa de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación y la Dirección General de Postgrado, a petición del Coordinador del Programa respectivo.

5. Que por Decreto Exento N° 022/2017 se aprobó el reglamento interno del Programa de Magíster en Lingüística con Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena o Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Idiomas y se derogó el Decreto Exento N° 050/1987.

6. Memorándum sin número de fecha 03 de octubre de 2017, del Director del Departamento de Lingüística y Secretario del Consejo del Programa de Magíster en Lingüística.

7. Memorándum N° 521/2017 de la Directora General de la Escuela de Postgrado, al Rector.

8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 005/2009 del Decano de la Facultad de Humanidades y Decretos Exentos N°s 161/1986, 126/2003, 2054/2013 y 0022/2017, todos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Lingüística con Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena o Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Idiomas, a los siguientes académicos:

1. **JUAN PABLO REYES NUÑEZ**, académico jornada completa, grado 6, contrata, RUT 10.624.638-6.
2. **DANIEL LAGOS ALTAMIRANO**, académico jornada completa, grado 1, planta, RUT 5.833.960-1.
3. **IVONNE FUENTES ROMAN**, académico jornada completa, grado 6, contrata, RUT 10.498.353-7.
4. **MARITZA FARLORA ZAPATA**, académico jornada completa, grado 7, contrata, RUT 10.271.234-K.
5. **CANDY VEAS FAUDEZ**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 14.536.587-2.

2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Lingüística con Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena o Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Idiomas se mantendrán en sus funciones por un plazo de 3 años.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Auditoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
Dirección General de Postgrado
Facultades (8)
Dirección Jurídica
Oficinas de la Universidad (40)

 PSV/RCM/mmm.